



**Antonio José de Sucre**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

## COMUNICADO RECTORÍA

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – UAJS, como institución de educación superior de carácter privada, tiene como principal propósito la formación integral de sus estudiantes propendiendo por la **calidad académica**. En este sentido, para la Institución es de suma importancia la exigencia de **estándares de calidad** que permitan la **idoneidad de los futuros profesionales** en su ejercicio.

Por tal motivo, el **requisito de grado de pregrado relacionado con segunda lengua**, donde se exige que el estudiante acredite la competencia en el nivel según su formación, hace parte de las **exigencias que buscan la calidad** de la educación superior en nuestros egresados.

Cabe aclarar que la Institución **no obliga al estudiante** a realizar formaciones de segunda lengua **en ningún centro de idioma específico**, así como tampoco el certificado de un curso de idiomas se considera la evidencia de la acreditación de la segunda lengua, debido a que dicha acreditación de la competencia en segunda lengua solo se permite, de acuerdo al reglamento estudiantil, **por los resultados de un examen de suficiencia** ya sea por la entidad que asigne UAJS **o por un examen internacional** establecido por el reglamento.

Por tal razón, el alcance que tiene la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre se limita a la **exigencia del requisito de grado en segunda lengua** y no tiene ningún tipo de injerencia en lo que corresponde a cursos o formaciones en segunda lengua.

Ante los últimos acontecimientos protagonizado por estudiantes de UAJS, desde la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre **se rechazan las vías de hecho y se invita al dialogo** para poder atender las solicitudes, aclaraciones y peticiones que tengan los estudiantes sobre este tema relacionado con los requisitos de grado u otros que estén a la potestad de Institución. Esto quedó demostrado el día 6 de febrero cuando a petición de unos representantes estudiantes **se les brindó atención inmediata desde la Rectoría y Directivos** donde se escucharon sus dificultades y peticiones de forma oral, y se les propuso que pasaran una comunicación por escrito a la Rectoría con el fin de detallar los casos particulares y las peticiones del grupo con el fin que pueda ser analizado y atendido a la luz de las políticas y reglamentos institucionales.

La comunidad de docentes, administrativos y directivos **estamos atentos para atender a nuestra comunidad estudiantil** por los distintos canales de comunicación que se disponen tanto virtuales o presenciales, siempre incentivando a que se produzca el dialogo y la comunicación asertiva entre las partes.

**Sonia Carolina Peralta Díaz**

*Rectora*

Ingresa a [www.uajs.edu.co](http://www.uajs.edu.co)  uajsocial  @uajs\_oficial  @uajs\_oficial  comunicaciones uajs

Sincelejo: Car 21 No. 25-59 Barrio la María • Cels: 3116648187 - 3104967720  
E-mail: [admisiones@uajs.edu.co](mailto:admisiones@uajs.edu.co)

